



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2023-MDLP/AL

La Punta, 02 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 012-2021-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDLP/AL; el Informe N° 099-2023/MDLP/OGA/OTI emitido por el Oficina de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del mencionado Decreto Supremo, indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la norma acotada, establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDLP/AL de fecha 02 de febrero de 2023 se ratificó en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 012-2021-MDLP/AL, donde se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante el Informe N° 099-2023/MDLP/OGA/OTI de fecha 20 de abril de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita a la Secretaría General se actualice la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina de Tecnologías de la Información; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el "Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta" constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2019-MDLP/AL, modificado con las Resoluciones de Alcaldía N° 064-2020-MDLP/AL, N° 012-2021-MDLP/AL y ratificado por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDLP/AL, el mismo que estará conformado por:

- *Gerente Municipal (Líder del Gobierno y Transformación Digital) – Presidente.*
- *Secretario General (Representante del Alcalde y Responsable de Atención al Ciudadano).*
- *Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (Oficial de Seguridad y Confianza Digital) – Secretario Técnico.*
- *Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.*
- *Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.*
- *Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones.*
- *Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo.*
- *Jefe de la Oficina General de Administración."*

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE